

Expediente: **4963/23**

Carátula: **RODRIGUEZ ELSA ISABEL C/ CORVALAN ANGEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CORVALÁN, ANGEL ANTONIO-DEMANDADO*

20133396587 - *LAZARTE, ALICIA BEATRIZ-EMPLEADOR*

20331395596 - *ARAMBURU, GONZALO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4963/23



H106018241266

JUICIO: RODRIGUEZ ELSA ISABEL c/ CORVALAN ANGEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 4963/23. - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 hs.17:45 presentado por Gonzalo Ignacio Aramburu:

Del análisis de la planilla practicada por honorarios surge que el letrado solicitante liquida intereses por el total del capital desde la fecha de la mora sin tener en cuenta las fechas en que fue recibiendo los pagos parciales, lo que origina una modificación en los intereses ya que dichos pagos, en alguna medida, van disminuyendo el capital y, consecuentemente, el monto de los intereses por el saldo. De allí es que la Excma. Cámara del Fuero en forma reiterada se ha pronunciado en el sentido de que, de existir pagos parciales, la planilla se debe practicar hasta la fecha del primero y luego, al saldo, calcular nuevos intereses hasta el próximo pago y así sucesivamente. En consecuencia, deberá practicar nueva planilla en la forma considerada para establecer si existe saldo a su favor y, en tal caso, cuál es el importe total del mismo. BEG - 4963/23

Actuación firmada en fecha **06/12/2024**

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.